CONTRATO N° 34/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A., R.U.C. Nº 80022674-7**, domiciliada en la calle Avda. Sta. Teresa y Avda. Aviadores del Chaco Paseo la Galeria Torre 1 Piso 15, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con **Cédula de Identidad Nº 639.486,** denominada el **PROVEEDOR** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2023 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 427456,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 680 de fecha de 19 de octubre de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427456.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2023 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 427456,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 519/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 680 del 19 de octubre de 2023.

LOGICALIS PARAGUAY S.A. Pablo Greenwood Apoderado

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto total de **Gs.17.700.000 (GUARANÍS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA Incluido,** de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81161711-001	SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA	Unidad	Unidad	8	2.212.500	17.700.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**17.700.000**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA	8	Unidad	Circunscripción Judicial del Dpto. Central.	La entrega de los servicios será de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio emitida por la Convocante.

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Acta de Recepción	Orden de Servicio / Acta de Recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION INFORMATICA.**

LOGICALIS PARAGUAY S.A. Pablo Greenwood Apoderado

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

SR. PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN
Representante Legal
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta